

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
Oficina de Auditoría Interna
Hato Rey, Puerto Rico

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS

SECCIÓN JD-001

ESTATUTOS DEL COMITÉ DE AUDITORIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS	Sección: JD-001
Asunto: Estatutos del Comité de Auditoria	Efectividad: 12 de agosto de 2004

INTRODUCCION

Estos estatutos han sido aprobados por la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) para dejar claro el propósito del Comité de Auditoría (el Comité) de la Junta de Directores (la Junta) y para establecer sus objetivos y responsabilidades.

El Comité es seleccionado por la Junta, con unas responsabilidades amplias relacionadas con los informes financieros y de auditoría. Debe servir también como un vínculo entre la gerencia y la Junta, para asegurar que existan y funcionen las políticas y procedimientos, que se protejan adecuadamente los activos, que se requieran las autorizaciones necesarias y que se verifique el cumplimiento de las transacciones.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Las funciones principales del Comité son:

- Supervisión de los controles internos de la ACAA a través del Departamento de Auditoría Interna
- Revisión del trabajo del Departamento de Auditoría Interna
- Selección de los auditores externos independientes
- Revisión con los auditores externos del plan anual de auditoría
- Revisión del informe anual, de los resultados de la auditoría externa independiente y de la información financiera interina
- Rendir informes periódicos sobre hallazgos y recomendaciones relevantes a la Junta de Directores

Supervisión de los controles internos de la ACAA

La principal preocupación es la efectividad de los controles corporativos diseñados para proteger los activos y que las transacciones sean debidamente autorizadas y registradas. Tales controles permiten la preparación de informes financieros bien

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS	Sección: JD-001
Asunto: Estatutos del Comité de Auditoria	Efectividad: 12 de agosto de 2004

documentados y ayudan a cumplir con la responsabilidad del buen manejo de los activos de la corporación.

Revisión del Departamento de Auditoría Interna

El Comité se debe enfocar en el alcance y efectividad de las actividades de la auditoría interna y en la capacidad del Departamento en alcanzar sus objetivos. Este objetivo abarca la aprobación del alcance del plan de auditoría, para asegurar que se realicen pruebas regulares de los sistemas y controles asociados con la preparación de informes, el cumplimiento de las leyes y regulaciones y la seguridad de que la gerencia no obviará el cumplimiento de los controles internos ni el compromiso con el ambiente de control.

Una revisión efectiva de las actividades de auditoría interna debe cubrir el plan de trabajo, los resultados del trabajo realizado, el seguimiento y la puesta en práctica de las recomendaciones por parte de la gerencia. El plan de trabajo de auditoría debe ser sometido a la Junta para su aprobación final y los resultados del trabajo realizado deben también ser informados a la Junta. Los hallazgos de la auditoría interna y las recomendaciones deben ser presentados al Comité mediante informes escritos.

Selección de los auditores externos independientes

Antes de hacer las recomendaciones a la Junta sobre la selección o la continuación de una firma de auditores externos independientes, el Comité debe considerar, por lo menos, lo siguiente:

- Alcance básico de auditoría y técnicas
- Conocimiento y experiencia en la industria y otras compañías a quienes la firma presta servicio dentro de la misma industria
- Procedimientos seguidos para asegurar la independencia de la firma
- Procedimientos de control de calidad de la firma
- Naturaleza de otros servicios
- Capacidad para proveer la cubierta geográfica necesaria

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS	Sección: JD-001
Asunto: Estatutos del Comité de Auditoria	Efectividad: 12 de agosto de 2004

- Forma en que comunicaría las debilidades dentro del sistema de control interno
- Fundamentos para determinar los honorarios
- Actitud de la gerencia hacia la firma
- Información incluida en la propuesta

Revisión con los auditores externos del plan anual de auditoría

El Comité debe efectuar una reunión específica con los auditores externos independientes para discutir el plan de auditoría. El Comité debe recibir de antemano un resumen escrito del plan externo de auditoría, para discutir en la reunión asuntos como los siguientes:

- Delineamiento general del alcance y tiempo estimado de cumplimiento de la cubierta propuesta por los auditores.
- Asignación de recursos.
- Naturaleza de los procedimientos de auditoría que se van a realizar.
- Proyectos, situaciones especiales, atrasos en la contabilidad que pudiera afectar la auditoría.
- Impacto en los estados financieros que pudiera ocasionar cualquier cambio propuesto en los principios de contabilidad o requisitos reguladores.

El Comité podrá solicitar a los auditores externos que realicen algún trabajo adicional de auditoría, como por ejemplo: una revisión más extensa de los controles internos o trabajo en ubicaciones adicionales.

La reunión antes de la auditoría puede servir también para definir el rol del Comité como un nexo comunicador entre los auditores externos independientes y la Junta. El Comité podrá requerir la comparecencia del auditor a la Junta en pleno.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS	Sección: JD-001
Asunto: Estatutos del Comité de Auditoria	Efectividad: 12 de agosto de 2004

Revisión del informe anual, de los resultados de la auditoría externa independiente y de la información financiera interina

Tanto la gerencia como los auditores externos independientes deben reunirse con el Comité para discutir los resultados de la auditoría externa. El Comité debe considerar la discusión de las siguientes áreas:

- Naturaleza y resolución de cualquier problema importante de contabilidad o de auditoría que haya sido encontrado durante la investigación.
- Naturaleza de ajustes importantes, reclasificaciones o divulgaciones adicionales propuestos por los auditores, por la importancia que tengan en el presente o por la que pudieran tener en el futuro.
- Suficiencia de las divulgaciones en los estados financieros.
- Naturaleza e impacto de cualquier cambio que se haya presentado durante el año en las políticas o principios de contabilidad.
- Razones para la ocurrencia de fluctuaciones de importancia en los balances de los estados financieros (comparación del año en curso contra años anteriores).
- Circunstancias inusuales o que se reflejen en los estados financieros, incluyendo identificación de cualquier pérdida o de operaciones marginales.
- Naturaleza inusual de cualquier compromiso importante o de responsabilidades que pudieran surgir.
- Diferencias significativas en el formato o divulgación, comparadas con otras en la industria.
- Observaciones sobre los controles internos presentadas por los auditores en la carta a la gerencia.
- Variaciones importantes en el alcance de la auditoría que pudieran surgir en el curso de la investigación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS	Sección: JD-001
Asunto: Estatutos del Comité de Auditoria	Efectividad: 12 de agosto de 2004

Frecuentemente el Comité podrá revisar con la gerencia la información financiera interina. Típicamente, al revisar la información, debe buscarse la contestación de los siguientes puntos:

- Que se hayan seguido y aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Que se hayan explicado satisfactoriamente las fluctuaciones en los balances de los estados financieros, proporciones y estadísticas.
- Que el resumen de la información financiera interina concuerde con los requisitos de divulgación.
- Que se hayan registrado las variaciones ocasionales u otras en las primas, beneficios o gastos.
- Que se hayan registrado adecuadamente algunos compromisos importantes o responsabilidades que pudieran surgir.

OTRAS RESPONSABILIDADES

El Comité debe realizar una serie de funciones tales como, pero no limitadas a, las siguientes:

- Analizar la suficiencia de los controles internos.
- Ordenar y supervisar asesorías independientes e investigaciones especiales.
- Revisar el informe actuarial anual, incluyendo el cumplimiento, suficiencia y liquidez de las reservas.
- Revisar las políticas a aplicar en los pagos sensitivos.
- Revisar el cumplimiento con leyes y reglamentaciones vigentes.
- Evaluar la ejecutoria de la gerencia financiera.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

JUNTA DE DIRECTORES- POLITICAS	Sección: JD-001
Asunto: Estatutos del Comité de Auditoria	Efectividad: 12 de agosto de 2004

COMPOSICION DEL COMITÉ DE AUDITORIA

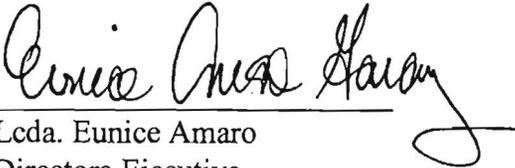
El Comité debe estar compuesto por un mínimo de dos (2). Por lo menos uno de sus miembros debe tener un término que exceda a un año. Los miembros deben tener algún conocimiento y experiencia en Finanzas, Contabilidad, Seguros y Auditoría.

El Presidente de la Junta de Directores nombra los miembros del Comité.

Revisado por:

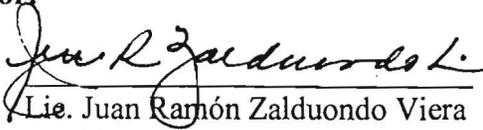


Sr. Salvador Calaf
Presidente
Comité de Auditoría
Junta de Directores
ACAA



Leda. Eunice Amaro
Directora Ejecutiva
ACAA

Aprobado por:



Lie. Juan Ramón Zaldúondo Viera
Presidente
Junta de Directores
ACAA